



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar en la doctora **ADRIANA YANETH SUÁREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.443.240, Gerente Infancia, Adolescencia y Juventud, la representación del Gobernador en el Consejo Seccional de Estupefacientes del departamento de Antioquia.

Parágrafo. La doctora **ADRIANA YANETH SUÁREZ VÁSQUEZ** en ejercicio de la delegación, presidirá el Consejo Seccional de Estupefacientes del departamento de Antioquia

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico